Discapacitado

Capacitado

Capacitado

Sus Derechos y Responsabilidades

Lo que usted necesita saber cómo consumidor de Rehabilitación Vocacional y Servicios Visuales

¡hola!

A cerca de nosotros…

El Departamento de Servicios de Rehabilitación de Oklahoma (DRS) División Rehabilitación Vocacional (DVR) y la División de Servicios Visuales (DVS) ayuda a las personas de Oklahoma con discapacidades a prepararse, obtener y mantener el empleo. Los Programas de Empleo introducen o reintegran a las personas con discapacidades a la fuerza laboral. Los servicios de rehabilitación vocacional básica (VR) son la consejería y guía y la guía en la colocación de empleo. Otros servicios compensan, corrigen o previenen las barreras que crean las discapacidades para el empleo.

Los programas de VR también están relacionados con una red de servicios de entrenamiento, educación y de empleo localizados en los centros de Carrera de Workforce Oklahoma a través del Estado.

Oficina Estatal del Departamento

de Servicios de Rehabilitación de Oklahoma

3535 N.W. 58th Street, Suite 500

Oklahoma City, OK 73112-4824

Localizador de Oficina Gratis: 800-487-4042

Teléfono: 405-951-3400

Línea Gratuita: 800-845-8476

Fax: 405-951-3529, [www.okdrs.gov](http://www.okdrs.gov)

A cerca de este libro…

Esta publicación especifica sus derechos y responsabilidades y las responsabilidades de DVR/DVS para ayudarle. Aunque no hay una sección específica titulada “Sus Derechos”, éstos están incluidos en el texto en varias secciones del libro. Si usted tiene preguntas, su consejero/a de DVR/DVS puede brindarle las respuestas.

Tabla de Contenidos…

Introducción a la Rehabilitación Vocacional y los Servicios Visuales, 4

Que es Rehabilitación Vocacional (VR)? 4

Como trabajan los programas de VR? 4

Que tipos de servicios pueden recibir los clientes? 4

Quién es elegible? 5

Qué pasa si necesito asistencia para poner servicios a mi disposición? 6

Cuánto cuestan los servicios de VR? 6

Cuándo puede DVR/DVS proveer servicios médicos? 6

Cómo solicita usted servicios? 6

Qué es el Programa de Asistencia al Cliente (CAP)? 7

El Proceso de Rehabilitación Vocacional, 8

Pasos en la Rehabilitación Vocacional, 8

Paso 1: Solicitud de Servicios de VR,9

Paso 2: Evaluación de su Discapacidad, 9

Paso 3: Determinación de su Elegibilidad, 9

Paso 4: Planificación de sus Servicios, 10

Paso 5: Recibo de Servicios de VR, 11

Paso 6: Adquisición de trabajo, 14

Paso 7: Utilización de servicios de post empleo, 14

Responsabilidades DVR/DVS,14

Sus Responsabilidades,15

Apelación de Decisiones,16

Otros Recursos útiles,19

ABLE Tech, 19

Programas de Rehabilitación Vocacional para Indios Americanos, 19

Centros de Vida Independiente, 21

Programa de Asistencia al Cliente (CAP), 22

Consejo de Rehabilitación de Oklahoma (ORC), 22

Consejo de Vida Independiente del Estado (SILC),23

Workforce Oklahoma, 23

Definiciones de Rehabilitación Vocacional (VR), 24

A quien puede llamar en DVR o DVS,27

DRS

Introducción a la Rehabilitación

Vocacional y Servicios Visuales

¿Qué es Rehabilitación Vocacional?

La División de Rehabilitación Vocacional (DVR) y la División de Servicios Visuales (DVS) ayudan a personas con discapacidades en Oklahoma a conseguir o mantener un empleo. Los servicios primarios de rehabilitación vocacional (VR) son consejería y guía con colocación de empleo. Otros servicios compensan, corrigen o previenen las barreras de empleo en base a discapacidad.

DVR y DVS son divisiones del Departamento de Servicios de Rehabilitación de Oklahoma (DRS). Los programas ofrecidos por las divisiones son apoyados con fondos federales (79%) y estatales (21%).

Los programas de VR también están unidos a una red de contactos de otros entrenamientos de trabajo, educación y servicios de empleo localizados en centros de carreras de Fuerza de Trabajo de Oklahoma a través del estado.

Nota: VR significa servicios generales de Rehabilitación Vocacional que son proveídos por ambas divisiones. DVR se refiere a la División de Servicios de Rehabilitación Vocacional.

Para más ayuda con las definiciones de palabras destacadas, por favor vea las Definiciones de VR en la página 23.

¿Cómo trabajan los programas de VR?

Los programas de VR le dan a personas con discapacidad el poder para mejorar las oportunidades de empleo, autosuficiencia económica, independencia y la integración a la sociedad. Como resultado de los servicios de

VR, miles de personas a quienes sus discapacidades les impedían trabajar, se hacen pagadores de impuestos cada año, eliminando o reduciendo su necesidad de beneficios de discapacidad y asistencia social.

¿Qué tipos de servicios pueden recibir los clientes?

Los clientes elegibles pueden recibir evaluaciones vocacionales, médicas o psicológicas; consejería y guía de carreras; restauración física y mental para mejorar las oportunidades de empleo; equipo y artefactos de rehabilitación;

apoyo en el empleo; entrenamiento vocacional; educación universitaria; entrenamiento en el trabajo, asistencia de colocación de empleo y servicios especializados para personas que son ciegas, sordas o, tienen problemas de audición o sordas/ciegas, y aquellas que tiene impedimentos del habla.

Los estudiantes de edad para escuela secundaria con discapacidades pueden adquirir una ventaja en entrenamiento de empleo y experiencia de trabajo a través del Programa de Transición de la Escuela al Trabajo ofrecido gratis por Rehabilitación Vocacional y Servicios Visuales. Los estudiantes pueden recibir servicios tales como consejería y guía vocacional, evaluación vocacional, entrenamiento de ajuste al trabajo, estudio y trabajo, entrenamiento en el trabajo, apoyo en el empleo y asistencia para la colocación de

empleo, que puede aumentar su confianza, ayudarlos a descubrir sus destrezas y mejorar las habilidades necesarias para triunfar en el trabajo.

¿Quién es elegible?

Usted es elegible para servicios de rehabilitación vocacional (VR) si usted tiene una discapacidad física, mental o visual que le impide trabajar y si usted se puede beneficiar de los servicios en términos de un resultado de empleo. Usted tiene que requerir servicios de rehabilitación vocacional para preparase, encontrar, mantener o regresar al empleo.

Nosotros asumimos que un individuo con una discapacidad que intenta conseguir un empleo como resultado es elegible para servicios de rehabilitación vocacional, a menos que evidencia clara y convincente indique que las

discapacidades son demasiado severas para la persona beneficiarse de los servicios de VR.

Solicitantes recibiendo Seguro de Incapacidad de Seguro Social (SSDI) o Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) son asumidos elegibles para servicios de VR si su intención es conseguir empleo como resultado.

¿Qué pasa si necesito asistencia para poner servicios a mi disposición?

Todos los programas y servicios de DVR/DVS deben ser accesibles a usted. Si su discapacidad limita su movilidad, escucha o vista, por ejemplo, DVR/DVS va, en la medida de lo posible, a proveer la ayuda que usted necesita para que participe totalmente en su programa de VR. La ayuda será brindada en su método de comunicación preferido o lengua materna, o el de ese familiar o persona que le presente. Esto puede incluir materiales escritos en Braille, letra grande, documento electrónico, CD o archivo de audio; intérpretes de lenguaje de señas o idioma; oficinas accesibles para aquellos que tengan discapacidades para movilizarse; u otra tecnología o ayuda.

¿Cuánto cuestan los servicios de VR?

Algunos servicios, tales como exámenes médicos para determinar si usted es elegible para servicios, consejería vocacional y colocación de empleo, son siempre proveídos sin costo a usted. Podemos pedirle compartir el costo de algunos otros servicios, dependiendo de sus ingresos y recursos financieros. Su consejero/a puede proporcionar una lista de servicios disponibles gratis.

¿Cuándo puede DVR/DVS proveer servicios médicos?

Cuando la ayuda no está disponible de otro origen, DVR/DVS puede proveer diagnóstico y tratamiento de impedimentos físicos y mentales cuando estos servicios son necesarios para que los clientes se preparen para, obtengan, mantengan o vuelvan a trabajar.

¿Cómo solicita usted servicios?

Individuos pueden solicitar en las oficinas de DVR/DVS localizadas a través de Oklahoma. Para ponerse en contacto con la oficina más cercana a usted, llame a la línea gratis al (800) 487-4042 (en Inglés) o a la oficina estatal de DRS a la línea gratis (800) 845-8476 (en inglés) Usted también puede visitar DRS en Línea en www.okrehab.org o consultar las páginas de gobierno estatal en su libro telefónico local. Individuos que hablan español puede llamar a la línea gratis en español al (800) 523-1565.

¿Qué es el Programa de Asistencia al Cliente (CAP)?

El Programa de Asistencia al Cliente (CAP) es un programa de defensa el cual no es parte de DRS. Personal del CAP le puede ayudar a usted a comunicar sus preocupaciones a DVR/DVS y ayudarlo a resolver desacuerdos a través de administración, mediación, medio legal y otras soluciones.

Para más información póngase en contacto con:

Programa de Asistencia al Cliente (CAP)

2401 N.W. 23rd, Suite 90

(Localizado en el Shepherd Mall)

Oklahoma City, OK, 73107-3756

Teléfono: (405) 521-3756

Línea gratis: (800) 522-8224

Teléfono de Texto (TTY): (405) 522-6706

Fax: (405) 522-6695

Correo Electrónico: cap@odc.ok.gov

Página de Internet: [www.ok.gov/odc/C.A.P./index.html](http://www.ok.gov/odc/C.A.P./index.html)

DRS logo

El Proceso de Rehabilitación Vocacional

Los pasos en el proceso de Rehabilitación Vocacional

Solicitud de Servicios de VR

Evaluación de su Discapacidad

Determinación de su Elegibilidad

Planificación de sus Servicios

Recibo de Servicios de VR

Adquisición de trabajo

Utilización de servicios de post empleo

Paso 1: Solicitud de Servicios de VR

Cualquier persona con una discapacidad viviendo en Oklahoma puede solicitar los servicios de DVR o DVS. Para ponerse en contacto con la oficina más cercana a usted, llame a la línea gratis al (800) 487-4042 (en inglés) o a la oficina estatal de DRS a la línea gratis (800) 523-1565. Usted también puede visitar DRS en Línea www.okrehab.org o consultar las páginas de gobierno estatal en su libro telefónico local. Los miembros de una Tribu Indígena también pueden aplicar a su programa específico de VR. Vea la página 17 para más información.

El personal hará arreglos para que usted llene una solicitud y se reúna con un consejero/a de rehabilitación vocacional para que usted pueda proveer la información necesaria para que DVR/DVS determine si usted es elegible para servicios.

Usted puede avanzar el proceso trayendo historiales médicos, psicológicos y/o educacionales u otra información acerca de su discapacidad a su cita.

Durante la primera entrevista, el consejero/a le explicará el proceso de rehabilitación y reunirá información acerca de usted.

Usted también puede registrarse para votar o cambiar

información de registro de voto cuando esté aplicando o recibiendo servicios en la oficina de DVR/DVS.

Paso 2: Evaluación de su Discapacidad

DVR/DVS tiene que evaluar su discapacidad para averiguar si usted es elegible. Se le podrá pedir que ayude a conseguir historiales médicos u otros. Si exámenes adicionales son necesarios, DVR/DVS pagará por los exámenes requeridos para determinar su elegibilidad. Los objetivos de la evaluación son reunir información de su diagnóstico y explorar sus antecedentes, habilidades, barreras de empleo relacionadas con su discapacidad y sus necesidades de rehabilitación.

Toda la información es confidencial y será usada sólo para rehabilitación vocacional, a menos que usted haya firmado una forma dando consentimiento por escrito o en situaciones donde la ley requiera a DVR/DVS hacer pública la información.

DVR/DVS tiene que evaluar su discapacidad para averiguar si usted es elegible. Se le podrá pedir que ayude a conseguir historiales médicos u otros. Si exámenes adicionales son necesarios, DVR/DVS pagará por los exámenes requeridos para determinar su elegibilidad. Los objetivos de la evaluación son reunir información de su diagnóstico y explorar sus antecedentes, habilidades, barreras de empleo relacionadas con su discapacidad y sus necesidades de rehabilitación.

Toda la información es confidencial y será usada sólo para rehabilitación vocacional, a menos que usted haya firmado una forma dando consentimiento por escrito o en situaciones donde la ley requiera a DVR/DVS hacer pública la información.

Paso 3: Determinación de su Elegibilidad

DVR/DVS tiene 60 días desde la fecha que usted solicita para determinar si usted es o no es elegible para servicios, a menos que usted y su consejero/a estén de acuerdo a una extensión de tiempo específica.

Si usted es elegible, se le asignará a un grupo de prioridad basado en

la severidad de su discapacidad. Cuando los servicios son registrados durante una orden de selección, los solicitantes asignados a grupos de prioridad de discapacidades menos severas, tendrán que esperar hasta que los fondos estén disponibles para pagar por sus servicios. Aquellos quienes han completado un Plan Individualizado de Empleo (IPE) antes de que el orden de selección empiece continuarán recibiendo servicios bajo el IPE. Si hay un orden de selección cuando usted solicita los servicios, su consejero/a se lo explicará.

Aún cuando usted no es elegible para servicios de VR o cuando usted es puesto en una lista de espera, DVR/DVS le proveerá con información de rehabilitación vocacional y ayuda para asistirlo a obtener servicios de otras fuentes. Los consejeros de VR lo enviarán a otros programas federales o estatales que pueden ayudarlo con sus necesidades de empleo, incluyendo aquellos localizados en los centros de carreras de Workforce Oklahoma.

Paso 4: Planificación de sus Servicios

Si usted es elegible, su consejero/a de DVR/DVS le proveerá

información acerca de las opciones que usted tiene para desarrollar un Plan Individualizado de Empleo (IPE). Esto es un plan de servicios de VR que usted seguirá para obtener o mantener empleo adecuado en una carrera apropiada. Su IPE está basado en sus destrezas, recursos, prioridades, preocupaciones, habilidades, capacidades, intereses y decisión informada, y que sea aprobado por DRS de acuerdo a los requerimientos del Acta de Rehabilitación.

Usted mismo puede escribir el plan, trabajar con un consejero/a de DVR/DVS o usar la asistencia de alguien que esté dispuesto a ayudarlo. El plan tiene que ser por escrito en las formas proveídas por las agencia. Si usted decide escribir el IPE usted mismo, su consejero/a de DVR/DVS le explicará que artículos deben ser incluidos y que ayuda está disponible para

ayudarle. Su plan debe ser completado dentro de los 90 días de la determinación de elegibilidad a menos que usted y su consejero/a estén de acuerdo a una extensión específica.

Información le será proveída acerca de los tipos y costos de servicios, el tiempo que se espera los servicios duren, quien está disponible para proveer servicios, las calificaciones de los proveedores de los servicios.

Como parte del proceso de planificación, usted tendrá la oportunidad, con la ayuda de su consejero/a, de escoger una meta de empleo apropiada, los servicios de VR proveídos bajo su plan de VR, los negocios y compañías que proveerán los servicios y métodos para proveer esos servicios. Puede requerirse que usted participe en actividades de evaluación para ayudar a recolectar información necesaria para identificar sus intereses, capacidades, destrezas y necesidades de rehabilitación.

Su consejero/a hará una “determinación de estado financiero” basado en sus ingresos y recursos financieros antes de que cualquier servicio sea proveído. El propósito es averiguar si usted tendrá que compartir el costo de algunos servicios. Sin embargo, algunos servicios están disponibles a todos los individuos elegibles sin costo, por ejemplo: evaluaciones y otros exámenes diagnósticos usados para determinar elegibilidad y revisar las necesidades de rehabilitación; consejería y guía vocacional; información y acceso a otras fuentes; búsqueda de empleo; colocación y entrenamiento en el trabajo. Su consejero/a le puede proveer una lista de otros servicios disponibles sin costo a usted. Aquellos que reciben Beneficios del Seguro Social no tiene que compartir los costos de por sus programas de rehabilitación.

Después de que usted y su consejero/a firmen el IPE, usted recibirá una copia. El plan será proveído en letra grande, braille, o archivo

electrónico de acuerdo a lo solicitado. En la medida de lo posible, el plan será brindado en su lengua materna o método de comunicación, o ese de su familia o de la persona que lo está representando.

Por lo menos una vez al año, usted y su consejero/a revisarán su estado financiero y el IPE para asegurarse de que todavía es el mejor plan para usted. Si sus necesidades cambian mientras usted está en rehabilitación vocacional, su plan podría ser cambiado. Usted puede pedir una revisión de su plan en cualquier momento.

El IPE incluye una lista de los servicios de VR para ayudarle a prepararse para, encontrar, mantener o volver a en empleo conveniente en una carrera basada en sus intereses, destrezas, recursos, prioridades, preocupaciones, habilidades y capacidades. Por favor siéntase libre de hacer preguntas. Su participación en la planificación y realización de su programa es crítica para su éxito.

Paso 5: Recibo de Servicios de VR

Muchos servicios diferentes están disponibles para ayudar a los clientes a alcanzar sus metas de empleo. Sus servicios de VR serán probablemente diferentes de aquellos recibidos por otros clientes porque los servicios descritos en el IPE están basados en las necesidades y metas individuales.

Evaluaciones médicas y/o psicológicas son usadas para determinar elegibilidad y examinar los antecedentes, capacidades, barreras de empleo relacionadas con la discapacidad y necesidades de rehabilitación de los clientes

Evaluación vocacional, consejería y planificación de carrera son proporcionados por los consejeros a los clientes a través del proceso de rehabilitación.

Información y acceso a otras agencias ayudan a los individuos a conseguir servicios apropiados.

Servicios de empleo, incluyendo búsqueda de empleo, colocación y seguimiento, ayudan a los clientes a conseguir y mantener empleo

adecuado en las carreras que ellos escogen

Tecnología de asistencia incluye equipos de telecomunicaciones, sensoriales y otros aparatos que permiten que los clientes funcionen con más eficiencia en el trabajo, o cualquier servicio que ayude a los individuos a seleccionar, obtener o utilizar un dispositivo de tecnología asistida.

Entrenamiento incluyen entrenamiento vocacional, post secundario, de adaptación al trabajo, personal vocacional, desarrollo de habilidades de búsqueda de empleo y apoyo en el empleo por un entrenador

Diagnóstico y tratamiento de discapacidades físicas y mentales pueden ser proporcionados para aumentar las oportunidades de empleo de los clientes

a través de seguro médico u otros beneficios.

Mantenimiento ayuda a pagar por los gastos extra fuera de los gastos normales, que son necesarios para permitir que la persona participe en las evaluaciones o servicios de rehabilitación vocacional.

Transporte incluyendo entrenamiento en el uso del transporte público, es proporcionado en relación con otros servicios necesarios para alcanzar la meta de empleo.

Servicios Educacionales tales como enseñanza de rehabilitación y servicios de orientación y movilidad, ayudan a individuos que son ciegos.

Programas de empleo propio ayudan a individuos que quieren trabajar por si mismos u operar sus negocios propios.

Los Servicios de Asistencia Personal están destinados para ayudar a los individuos con discapacidades que realizan actividades de la vida diaria dentro o fuera del trabajo. Estos

servicios pueden ser brindados cuando sea necesario para permitir a una persona a participar en los servicios de rehabilitación vocacional y alcanzar el resultado del empleo.

Servicios de Transición de la escuela al trabajo ayudan a estudiantes de escuela secundaria con discapacidades a prepararse para alcanzar empleo y otras metas al terminar la escuela secundaria.

Apoyo en el empleo ayuda a individuos con discapacidades severas, incluyendo físicas, emocionales, mentales o múltiples con empleo en la comunidad.

Servicios de post empleo ayudan a los clientes a obtener, mantener y moverse hacia adelante en sus trabajos.

Programas especializados ayudan a los clientes que son ciegos, sordos, parcialmente sordos, sordos – ciegos, individuos con problemas del habla, discapacidades severas y aquellos quienes requieren servicios de vida independiente.

Paso 6: Adquisición de trabajo

Su consejero/a de DVR/DVS lo asistirá a conseguir trabajo. También tenemos especialistas de empleo que trabajan con los consejeros/as y empleadores potenciales a conectar clientes calificados con empleos apropiados.

Por favor avise a su consejero/a cuando usted comience a trabajar en un trabajo nuevo. Es una buena idea mantenerse en contacto así su consejero/a lo puede ayudar con cualquier problema. Generalmente su caso de VR será cerrado después que usted ha trabajado con éxito por 90 días.

Paso 7: Utilización de servicios de post empleo

Si su situación cambia de modo que usted pierde o tiene problemas manteniendo su

trabajo, usted puede regresar a DVR/DVS para más ayuda después de que su caso sea cerrado. Usted podría ser elegido para servicios de “post empleo” (después del empleo) para ayudarle a mantener su trabajo, recuperar su trabajo, moverse hacia adelante en su trabajo o moverse a un mejor trabajo. Si usted necesita mucha más ayuda, se le puede pedir que vuelva a solicitar servicios.

Responsabilidades de DVR/DVS

Estamos comprometidos a tratar con personas con discapacidades justamente y con respeto. Como solicitante y como cliente, si usted es elegible para servicios, usted puede esperar que DVR/DVS haga lo siguiente:

Comunicarse con usted por teléfono o en persona dentro de 30 días después de haber sido recomendado a nuestras oficinas o haya preguntado por servicios.

Evaluarlo y proveerle servicios, si es elegible, sin discriminar con respecto a su raza, color origen nacional, sexo, religión, edad, o discapacidad.

Determinar si usted es elegible para recibir servicios, generalmente dentro de los primeros 60 días. Si usted es legalmente ciego, será recomendado a un Maestro/a de Rehabilitación para determinar si usted es elegible para servicios de Enseñanza de Rehabilitación Visual.

Incluir su participación completa en las decisiones con respecto a su rehabilitación vocacional.

Buscar servicios y beneficios disponibles para usted a través de otros programas. Si el buscar esos servicios causa un retraso en cualquiera de las siguientes situaciones: alcanzar la meta de empleo de acuerdo a su IPE, conseguir un trabajo disponible, o recibir servicios si se encuentra en riesgo médico extremo; entonces DRS le proveerá los servicios necesarios de rehabilitación.

Proveer información relevante de forma que usted pueda hacer buenas decisiones con respecto a su programa.

Asistir a clases de educación o entrenamiento regularmente y mantener un promedio acumulativo de 2.0 basado en una escala de 4.0, si su IPE incluye estos servicios.

Notificarle por escrito tan pronto como sea posible sobre cualquier decisión negativa relativa a su caso.

Informarle acerca de sus derechos y responsabilidades como solicitante y/o cliente de servicios de DVR/DVS, incluyendo sus derechos a pedir una mediación, tener las decisiones evaluadas por un Oficial de Audiencia Imparcial y/o obtener ayuda del Programa de Asistencia al Cliente (CAP) Vea la página 21 para más información.

Sus Responsabilidades

Usted tiene algunas responsabilidades como solicitante o cliente. Para ayudarle a que su programa de rehabilitación vocacional sea un éxito, usted deberá:

Proveer información y estar disponible para completar el proceso de evaluación para saber si usted es elegible para servicios de DRS.

Ser puntual con sus citas con el personal de DVR/DVS, doctores, y otros profesionales. Llamar por adelantado o tan pronto como sea posible, para avisarnos si no puede asistir a sus citas.

Seguir el consejo profesional de doctores y otros profesionales médicos.

Solicitar y usar beneficios, servicios y fuentes adicionales de

fondos monetarios (como becas educativas, programas de asistencia pública y seguro médico privado) para ayudar a pagar los servicios de rehabilitación vocacional si hay otros fondos disponibles para usted.

Participar con su consejero/a de DVR/DVS en el desarrollo de su IPE, incluyendo el participar en evaluaciones necesarias para determinar sus necesidades y destrezas.

Hacer progreso hacia completar de los pasos delineados en su IPE para alcanzar su meta de empleo.

Proveer documentos de matrícula a su consejero/a, si su IPE incluye servicios educacionales y de entrenamiento.

Cuando su IPE incluya cursos de universidad brinde los documentos de matrícula a su consejero antes de la fecha designada para retirar o agregar clases.

Asistir a las clases de educación o entrenamiento en forma regular y conseguir calificaciones adecuadas, si estos servicios son parte de su IPE.

Revisar su IPE con su consejero/a por lo menos una vez por año, y participar en hacer las revisiones al plan como sea necesario.

Informar a su consejero/a de cambios en su dirección, estado financiero, u otros cambios relacionados con el programa.

Abstenerse de abusar alcohol y/o drogas. Rechazo o falla en cooperar será considerado causa razonable para terminar servicios.

Trabajar con su consejero/a para conseguir o mantener un trabajo apropiado cuando sus otros servicios se hayan completado.

Apelación de Decisiones

Usted tiene el derecho de hablar de un problema o una preocupación con su consejero/a en cualquier momento durante su programa de Rehabilitación Vocacional. Por favor llame para una cita. La mayor parte de las preocupaciones o problemas pueden ser resueltos entre ustedes dos.

Si usted no está satisfecho con una decisión acerca de su caso, usted tiene el derecho al debido proceso, lo cual significa que usted puede tener las decisiones evaluadas por la dirección de la agencia en una Revisión Administrativa, resuelto por Mediación y/o examinado en una Audiencia Justa.

Personal del Programa de Asistencia al Cliente (CAP) le puede ayudar a comunicar sus preocupaciones a DVR/DVS y ayudarle con soluciones administrativas, de mediación, legales y otras.

El Proceso de Apelación

1. Si usted no está satisfecho con alguna decisión hecha por DVR/DVS la cual afecta su caso, usted tiene 30 días para hacer una petición por escrito para una Audiencia Justa. La petición puede ser enviada a su oficina local de DVR/DVS o directamente al Coordinador de Audiencias a la Oficina Estatal:

DVR/DVS Hearings Coordination

Department of rehabilitation Services

3535 NW 58th Street, Suite 500

Oklahoma City OK, OK 73112-4815

Teléfono: (405) 951- 3400

Línea Gratis: (800) 845-8476

2. Si usted pregunta, la oficina local le ayudará a completar su petición y le dará información del historial de su caso. Los servicios proporcionados bajo su IPE no se detendrán, retrasaran o reducirán porque usted ha solicitado una Audiencia Justa. Usted tiene el derecho a ser representado por otra persona, incluyendo un abogado, o por su propia cuenta. Usted puede pedirle a CAP ayuda para preparar su apelación. Si usted no pide una Audiencia Justa dentro de 30 días, usted perderá el derecho a apelar la decisión.

3. DVR/DVS comenzará una Revisión Administrativa para tratar de resolver el desacuerdo, pero la revisión no puede ser usada para retrasar o negar una Mediación o una Audiencia Justa. Usted recibirá una carta que explica la decisión que resulta de la Revisión Administrativa. Si el problema es solucionado, usted no tiene que tener una Audiencia Justa.

4. Cuando usted pide una Audiencia Justa, usted DVR/DVS puede usar Mediación para encontrar una solución viable si ambos partidos están

de acuerdo. La Mediación no puede ser usada para retrasar o negar una Audiencia Justa u otro derecho. El departamento pagará los costos de Mediación. Se le dará una cita para la sesión de Mediación en una manera oportuna en una localización que sea tan conveniente a usted como sea posible. Las discusiones serán confidenciales. Si usted está de acuerdo con una solución, esta será escrita en el historial del caso, y se le dará una copia a usted. Usted no tiene que ir a una Audiencia Justa.

5. Una Audiencia Justa debe ser hecha dentro de 60 días de la fecha en que la “Petición de Audiencia Justa” es recibida por el Coordinador de Audiencias de DVR/DVS, a menos que usted esté de acuerdo a una solución o a un período de tiempo más largo. La Audiencia Justa es una reunión formal con un Oficial de Audiencia Imparcial. En la Audiencia Justa usted o su representante y DVR/DVS presentarán su problema o preocupación.

Usted recibirá una carta del Oficial de Audiencia Imparcial con una decisión dentro de los 30 días después de la Audiencia Justa.

6. Usted puede pedir una reevaluación de la decisión del Oficial de Audiencia Imparcial poniéndose en contacto con el Coordinador de Audiencias de DVR/DVS dentro de 20 días. Su petición de reevaluación será enviada a la oficina del Gobernador o su persona designada. Una decisión escrita será proporcionada dentro de 30 días después de su petición de reevaluación.

7. Si usted no está satisfecho con la decisión de la oficina del Gobernador o de su persona designada, usted puede traer una Acción Civil pidiendo a la corte estatal o corte de distrito una reevaluación de la decisión. La última decisión de la oficina de Gobernador o de la persona designada será implementada mientras la corte reevalúa su caso.

Otros Recursos Útiles

**ABLE Tech** hace que dispositivos y servicios de Tecnología Asistida (AT) sean más accesibles y estén disponibles a personas con discapacidades de todas las edades y a sus familias. ABLE Tech logra esto brindando Tecnología Asistida a través de un programa de préstamos de corto plazo, centros de demostraciones de AT, reutilización de AT a través del intercambio de equipo de ABLE Tech y préstamos con bajos intereses para AT. ABEL Tech provee información y servicios de referencia además de entrenamiento en varios temas de AT.

Oklahoma ABLE Tech

1514 West Hall of Fame

Stillwater, OK 74078-2026

Teléfono: (405) 744-9748 Voz/TTY/TDD

Línea Gratis: (800) 257-1705 Voz/TTY/TDD

Fax: (405) 744-2487

Internet: **http://www.ok.gov/abletech/**

**Programa de Rehabilitación Vocacional de Indios Americanos** ayuda a indios americanos elegibles con discapacidades a conseguir trabajos a través de programas ofrecidos por un número de naciones y tribus en Oklahoma. El Departamento de Servicios de Rehabilitación tiene un oficial de enlace tribal que provee asistencia técnica al programa.

Oficial de Enlace Tribal Designado

3535 N.W. 58th St., Suite 500

Oklahoma City, OK 73112-4824

Teléfono: 800-845-8476

Fax: 405-951-3529

Tribu Apache, Rehabilitación Vocacional

510 E. Colorado Drive, Anadarko, OK 73005-5217

P. O. Box 1220, Anadarko, OK 73005-1220

Teléfono: 405-247-7494

Fax: 405-247-9872

**E-mail: apachendnvr1@yahoo.com**

Cherokee Nation, Rehabilitación Vocacional

17657 S. Muskogee Ave., Tahlequah, OK 74464-5492

P. O. Box 948, Tahlequah, OK 74465-0948

Teléfono: 918-453-5004

Línea Gratuita: 800-256-4415

Fax: 918-458-4482

E-mail: **vocational\_rehab@cherokee.org**

Website: **www.cherokee.org**

Cheyenne and Arapaho, Rehabilitación Vocacional

200 Wolf Robe Circle, Concho, OK 73022-0038

P.O. Box 38, Concho, OK 73022-0038

Teléfonos: 405-295-2208 o 405-422-7613

Línea Gratuita: 888-284-7725

Fax: 405-422-8213

E-mail: **bsykes@c-a-tribes.org**

Website: **www.cheyenne-arapaho.org**

Chickasaw Nation, Rehabilitación Vocacional

300 Rosedale Rd., Ada, OK 74820-9220

Teléfono: 580-421-7711

Línea Gratuita: 888-436-0553

Fax: 580-436-0830

E-mail: **michelle.wilson@Chickasaw.net**

Website: **www.chickasaw.net/vocrehab**

Choctaw Nation, Vocational Rehabilitation

403 Chahta Circle, Hugo, OK 74743-3859

P.O. Box 88, Hugo, OK 74743-0088

Teléfono: 580-326-8304

Línea Gratuita: 877-285-6893

Fax: 580-326-2410

E-mail: **ddavenport@choctawnation.com**

Website: **www.choctawnation.com**

Iowa Tribe of Oklahoma, Rehabilitación Vocacional

335588 E. 750th Rd., Perkins, OK 74059-1021

Perkins, OK 74059-0728

Teléfono: 405-547-2402

Línea Gratuita: 888-336-4692

Fax: 405-547-1021

E-mail: **rmalone@iowanation.org**

Website: **www.iowanation.org**

Muscogee (Creek) Nation, Rehabilitación Vocacional

401 S. Woody Guthrie St., Okemah, OK 74859-4647

P.O. Box 468, Okemah, OK 74859-0468

Teléfono: 918-623-1197

Línea Gratuita: 888-367-2332

Fax: 918-623-2796

E-mail: **anitaselvidge@creekhealth.org**

Website: **www.muscogeenation-nsn.gov**

Delaware Nation, Rehabilitación Vocacional

7249 S. Western, Suite 204, Oklahoma City, OK 73139-2011

Teléfono: 405-632-3749

Línea Gratuita: 877-297-3139

Fax: 405-632-9753

E-mail: **rallen@delawarenation.com**

Website: **www.delawarenation.com**

**Centros de Vida Independiente (CILs)** son agencias privadas, no residenciales, sin fines de lucro, administradas mayormente por ex clientes que proveen programas, actividades, recursos y facilidades para individuos con discapacidades severas. Los servicios principales incluyen información y acceso a otros programas, entrenamiento en destrezas de vida independiente, consejería con personas de experiencias iguales e intercesión individual y de sistemas.

Ability Resources

823 S. Detroit Ave., Suite 110

Tulsa, OK 74120-4223

Teléfono: 918-592-1235

Línea Gratuita: 800-722-0886

Fax: 918-592-5651

E-mail: **clawson@ability-resources.org**

Website: **www.ability-resources.org**

Oklahomans for Independent Living

601 E. Carl Albert Pkwy

McAlester, OK 74501-5113

Teléfono: 918-426-6220

Línea Gratuita: 800-568-6821

Fax: 918-426-3245

E-mail: **pam-pulchny@sbcglobal.net**

Website: **www.oilok.org**

Progressive Independence

121 N. Porter Ave.

Norman, OK 73071-5834

Teléfono: 405-321-3203

Línea Gratuita: 800-801-3203 Fax: 405-321-7601

E-mail: **jlhughes@progind.org o dfidler@progind.org**

Website: **www.progind.org**

Sandra Beasley Independent Living Center

705 S. Oakwood Road, Suite B1

Enid, OK 73703-6276

Teléfono: 580-237-8508

Fax: 580-233-6403

Website: **www.sbilc.com**

E-mail: **fkliewer@sbilc.com**

**Programa de Asistencia al Cliente (CAP)** informa y aconseja a solicitantes y clientes sobre el proceso de rehabilitación y servicios disponibles bajo el Acta de Rehabilitación federal, incluyendo servicios proveídos por DVR y DVS. El personal de CAP puede ayudarlo a comunicar sus preocupaciones a DVR/DVS y asistirlo con soluciones administrativas de mediación, Audiencia Justa, legal y otras.

Programa de Asistencia al Cliente (CAP)

2401 N.W. 23rd St., Suite 90

Localizado en Shepherd Mall

Oklahoma City, OK 73107-2423

Teléfono: 405-521-3756

Línea Gratuita: 800-522-8224

Fax: 405-522-6695

E-mail: **cap@odc.ok.gov**

Website: **www.ok.gov/odc/C.A.P./index.html**

**Programa de Uso Durable de Equipo Médico de Oklahoma –** ABLE Tech de Oklahoma se ha unido con Autoridad de Salud de Oklahoma para brindar el Programa de Uso Durable de Equipo Médico de Oklahoma (OKDMERP) El Programa recupera equipo donado; desinfecta y reacondiciona equipo que se regresa a DME a su máximo rendimiento; trabaja con los proveedores de DME para reparar el equipo si es necesario para asegurar la calidad; y lo reasigna al mejor candidato de DME.

Programa de Uso Durable de Equipo Médico de Oklahoma

3325 North Lincoln Boulevard

OKC 73105

Teléfono: 405-523-4810

Fax: 405-523-4811

Website: **www.ok.gov/abletech**

**Consejo de Rehabilitación de Oklahoma (ORC),** en asociación con DRS desarrolla y examina las metas y prioridades del estado en cuánto a estándares de servicios proporcionados a personas con discapacidades. Los miembros del Consejo son designados por el Gobernador. La misión de ORC es facilitar la educación y empoderamiento del cliente, asegurar servicios de alta calidad que conduzca al empleo de personas con discapacidades dentro del Estado de Oklahoma.

Consejo de Rehabilitación de Oklahoma

3535 N.W. 58th Street, Suite 500

Oklahoma City, OK 73112-4824

Phone: 405-951-3579

Toll Free: 800-569-7974

Fax: 405-951-3532

E-mail: thamrick@okdrs.gov

Website: www.okrehabcouncil.org

**Consejo de Vida Independiente del Estado (SILC)** y el Departamento de Servicios de Rehabilitación (DRS) conjuntamente desarrollan un plan estatal para proporcionar servicios de vida independiente para personas en Oklahoma con discapacidades severas. SILC trabaja con DRS y los Centros de Vida Independiente para implementar el plan.

Enlace de DRS con el Consejo de Vida

Independiente del Estado

3535 NW 58th Street, Suite 480

Oklahoma City, OK 73112-4824

Teléfono: 405-951-3581

Línea Gratuita: 800-845-8476 Fax: 405-951-3504

Email: **smadden@oksilc.org**

Website: **www.oksilc.org**

**Workforce Oklahoma** es un sistema de trabajo y preparación estatal para el trabajo que ayuda a las personas de Oklahoma que buscan trabajo y a las personas que quieren mejores trabajos, así como a los empleadores que necesitan trabajadores que tienen destrezas y están preparados para trabajar. Los Centros de Carrera de la Fuerza de Trabajo de Oklahoma tienen una variedad de servicios ofrecidos por Agencias Comunitarias y del Gobierno localizadas juntamente para integrar servicios y compartir recursos. Actualmente, las agencias incluyen la Comisión de Empleo Seguro de Oklahoma (OESC), el Departamento de Comercio de Oklahoma, el Departamento de Servicios Humanos de Oklahoma (DHS) y el Departamento de Servicios de Rehabilitación de Oklahoma.

Para ser referido a la oficina más cercana llame a:

Workforce Oklahoma

Teléfono: 405-234-5000

Website:[**www.ok.gov/oesc\_web**](http://www.ok.gov/oesc_web)

Definiciones de Rehabilitación Vocacional VR

**Revisión Administrativa:** Un proceso interno usado por la División de Rehabilitación Vocacional o la División de Servicios Visuales para tratar de resolver un desacuerdo cuando un cliente no está satisfecho con una decisión que afecta su caso. No puede ser usado para retrasar o negar una Audición Justa o una mediación.

**Solicitante:** Una persona que ha solicitado servicios de rehabilitación vocacional y ha proveído la información necesaria para ver si califica como elegible. El solicitante debe estar dispuesto a completar el proceso de evaluación.

**Tecnología Asistida:** Instrumento, pieza de equipo o sistema usado para ayudar o mantener la habilidad de las personas con discapacidades para que funcionen más efectivamente. También se refiere a cualquier servicio que ayuda a las personas con discapacidades a seleccionar, obtener o usar un aparato de tecnología asistida.

**Cliente:** Una persona que califica como elegible y que consume o usa los servicios de rehabilitación vocacional u otros servicios de la División de Rehabilitación Vocacional o División de Servicios Visuales de Departamento de Servicios de Rehabilitación de Oklahoma.

**DRS:** Vea Departamento de Servicios de Rehabilitación de Oklahoma.

**División de Servicios Visuales (DVS):** Una división del Departamento de Servicios de Rehabilitación de Oklahoma. Asiste a los residentes de Oklahoma que son ciegos o que tienen impedimentos visuales significativos y

les brinda ayuda para preparase y obtener trabajos, entrenamiento y servicios de ajuste a la pérdida de visión, servicios para individuos ciegos mayores y otros programas para personas con impedimentos visuales.

**División de Rehabilitación Vocacional (DVR):** Una división del Departamento de Servicios de Rehabilitación de Oklahoma. Ayuda a las personas del estado de Oklahoma que tienen discapacidades físicas o mentales que son barreras significativas para encontrar trabajo en carreras apropiadas. Excluye a las personas que son servidas por la División de Servicios Visuales.

**Elegible:** Calificado para recibir servicios de rehabilitación vocacional. Para ser elegible, una persona debe de tener una discapacidad física, mental, o visual que es una barrera significativa y continua para trabajar. Esta persona debe poder beneficiarse de los servicios de rehabilitación vocacional con empleo como resultado. La persona debe necesitar los servicios de rehabilitación vocacional para prepararse, encontrar, mantener o regresar al empleo.

**Empleo como resultado:** Empleo de tiempo completo o parcial en la comunidad con el mismo sueldo y beneficios que se le pagan a otros trabajadores por el mismo tipo de trabajo. También incluye apoyo en el empleo u otra clase de empleo, incluyendo empleo propio. Este empleo debe estar de acuerdo con las destrezas, recursos, prioridades, preocupaciones, habilidades, capacidades, intereses, y decisión informada del individuo.

**Audiencias Justas:** Una reevaluación solicitada por un cliente que no está satisfecho con una decisión de la División de Rehabilitación Vocacional o la División de Servicios Visuales.

**Oficial de Audiencias Justas:** un individuo que preside una Audiencia Justa, revisa los hechos y toma una decisión.

**Plan Individualizado de Empleo (IPE):** Un plan escrito que se desarrolla entre el cliente y el consejero/a de rehabilitación vocacional para resumir todos los servicios necesarios para encontrar trabajo de calidad que paga un sueldo para vivir y que ofrece una oportunidad para progresar.

**Mediación:** Un proceso que usa a una persona independiente y califica como intermediaria para trabajar con el cliente y la agencia para desarrollar una solución de mutuo acuerdo porque el cliente no está satisfecho con una solución de la División de Rehabilitación Vocacional (DVR) o División de Servicios Visuales (DVS) que afecta su caso. Este proceso se ofrece como opción si un cliente solicita una Audiencia Justa. No puede ser utilizado para atrasar o denegar una Audiencia Justa u otro derecho.

**Departamento de Servicios de Rehabilitación de Oklahoma (DRS):**

Una agencia del Estado que provee asistencia a las personas de Oklahoma con discapacidades a través de los programas de rehabilitación vocacional, empleo, vida independiente y la determinación de elegibilidad médica para beneficios por discapacidad.

**Orden de selección:** Implementada después de consultar con el Consejo de Rehabilitación de Oklahoma (ORC) cuando el Departamento de Servicios de Rehabilitación (DRS) no puede servir a todas las personas elegibles para asistencia por la División de Rehabilitación Vocacional o División de Servicios Visuales. Los clientes que ya tienen un Plan Individualizado de empleo (IPE) no son afectados. Solicitantes nuevos en algunos grupos de prioridad pueden ser asignados a una lista de espera hasta que existan fondos financieros que cubran sus servicios.

La División de Rehabilitación Vocacional y la División de Servicios Visuales continúan procesando nuevas solicitudes, obteniendo información de diagnóstico y asignando grupos de prioridad de acuerdo a la severidad de la discapacidad del solicitante. Cuando ya existen fondos para servir a los solicitantes en un grupo de prioridad, DVR y DVS llaman a cada solicitante en orden de acuerdo a la fecha en que solicitó.

**Grupos de Prioridad:** Tres categorías que indican el grado de severidad de la discapacidad de los clientes elegibles. Durante el orden de selección, los grupos son usados para dar prioridad de servicios a las personas con discapacidades más severas primero.

**Grupo de Prioridad 1** – Más severo: Personas elegibles con discapacidades físicas o mentales más severas tienen limitaciones serias en tres o más funciones Ellos requieren servicios múltiples durante un largo periodo, generalmente seis meses o más. Las funciones incluyen como movilidad, comunicación, iniciativa personal, destrezas interpersonales, tolerancia al trabajo, o destrezas laborales.

**Grupo de Prioridad 2** – Personas elegibles con discapacidades severas que tienen limitaciones serias en una, pero no más de dos funciones y necesitan múltiples servicios por un período de tiempo extenso, usualmente seis meses o más.

**Grupo de Prioridad 3** – No Severo: Personas elegibles con discapacidades que no se consideran severas.

**Apoyo en el Empleo:** Provee servicios necesarios para apoyar y mantener a las personas con discapacidades severas, incluyendo físicas,

emocionales, mentales o múltiples, con empleos en la comunidad.

**Transición de la Escuela al Trabajo:** Un programa del Departamento de los Servicios de Rehabilitación que ayuda a estudiantes elegibles con discapacidad a hacer la transición de la escuela secundaria a actividades después de la escuela secundaria, como educación superior, entrenamiento vocacional, trabajo, educación adulta, vida independiente, y/o participación en la comunidad.

**Rehabilitación Vocacional (VR):** Ayuda a las personas de Oklahoma con discapacidades a conseguir trabajo en las carreras apropiadas. Los servicios principales son guía y consejería con colocación de empleo. Los otros servicios compensan por, corrigen, o previenen las barreras en el empleo debido a discapacidades.

A quien puede llamar en DVR y DVS

División de DRS:

Consejero/a:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

Director/a de Programa:

Teléfono:

Coordinador/a de Campo:

Teléfono:

Administrador/a de División:

Teléfono:

Director/a:

Teléfono: 405-951-3400

Línea Gratuita: 800-845-8476

Departamento de Servicios de Rehabilitación de Oklahoma

Oficina Estatal

3535 N.W. 58th Street, Suite 500

Oklahoma City, OK 73112-4824

Línea gratis para localización de oficinas: 800-487-4042

Teléfono: 405-951-3400

Línea Gratuita: 800-845-8476

Fax: 405-951-3529

**www.okdrs.gov**

Disponible en Formatos Accesibles

Publicación de DRS #15-03 Fecha: Septiembre 2014

Esta publicación es autorizada por Comisión de Servicios de Rehabilitación de Oklahoma de acuerdo con las regulaciones estatales y federales e impresa por el Departamento de Servicios de Rehabilitación de Oklahoma con un costo de $525 por 750 copias. Copias han sido depositadas con la Casa de Publicaciones del Departamento de Bibliotecas de Oklahoma. Las oficinas de DRS pueden solicitar copias a través de Compass. Para copias adicionales, contacte al Departament de Servicios Centrales de DRS al 405-951-3400 o 800-845-8476 gratis.